

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal

Retiro, 19 de Julio del 2012.

DECRETO EXENTO N° 2.063 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Doña Anita María Sepúlveda Maureira, con domicilio en Uno Poniente N°288 de Parral.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para compra de materiales".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Anita María Sepúlveda Maureira
RUT : 10.556.879-7
A REALIZARSE : Cancha los Acacios
BENEFICIO : Carreras de Caballo
LOCAL : Sector La Hacienda Retiro
DÍA Y HORA : * **Carreras de Caballo** Sábado 21 de Julio del 2012, desde las 14:00 a 22:00 Hrs.
MOTIVO : Reunir fondos para compra de materiales

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Cerveza**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N° 19.925 a **Doña Anita María Sepúlveda Maureira**, Rut. N° 10.556.879-7, exclusivamente en recinto antes indicado durante el desarrollo del **CARRERAS DE CABALLO**, durante el día y horario precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/GBT/nlg

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /